



San Miguel de Tucumán

EXP-FBQF-ME-20922/2024

VISTO:

Que mediante RES - FBQF - DC - 5898 / 2025 se procedió con el llamado a concurso de un (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS con DEDICACIÓN EXCLUSIVA de la Disciplina "QUÍMICA ANALÍTICA" (Cát. Química Analítica I) del Instituto de Química Analítica de esta Facultad;

ATENTO:

A que el tema fue tratado por la Comisión de Interpretación y Reglamento; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Noelia Susana Córdoba presentó nota de impugnación al Dictamen emitido por el Jurado que entendió en el concurso del cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS con DEDICACIÓN EXCLUSIVA de la Disciplina "QUÍMICA ANALÍTICA" (Cát. Química Analítica I) del Instituto de Química Analítica de esta Facultad;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos se expidió al respecto sosteniendo que no se advierte en el dictamen la concurrencia de vicios de forma o procedimiento que justifiquen dejar sin efecto el mismo y que por tanto corresponde desestimar la impugnación incoada, no haciendo lugar a la misma, confirmando por su parte la validez del dictamen y continuar el trámite reglamentario;

Por ello, y con la opinión unánime de los señores consejeros presentes

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA

(en Reunión Ordinaria de fecha 24/10/2025)

RESUELVE:

Art.1º)- No hacer lugar a la impugnación presentada por la Lic. Noelia Susana CÓRDOBA contra el dictamen del Jurado que entendió en el concurso para proveer un (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS con DEDICACIÓN EXCLUSIVA de la Disciplina "QUÍMICA ANALÍTICA" (Cat. Química Analítica I) del Instituto de Química Analítica de esta Facultad.

Art.2º)- Declarar desierto el Concurso de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS con DEDICACIÓN EXCLUSIVA de la Disciplina "QUÍMICA ANALÍTICA" (Cat. Química Analítica I) del Instituto de Química Analítica de esta Facultad, en un todo de conformidad



al dictamen por unanimidad emitido por el Jurado que entendió en el concurso realizado al efecto.

Art.3º)-Solicitar al Instituto de Química Analítica que por actuaciones separadas realice un nuevo Llamado a Concurso para cubrir el cargo declarado desierto.

Art.4º)- De forma.

FIRMA ELECTRONICA POR: - DECANA: MARÍA INÉS GOMEZ - SECRETARIA ACADEMICA: CAROLINA SERRA BARCELLONA - DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA: NILDA LEONOR ARDILES

Resolución N°: RES - FBQF - DAC - 17271 / 2025

Hoja de firmas